Asunción, de _____de 2017

Nota CGR/UEP Nº …../2017

Ref.: Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13604-PR – "Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental". Expresión de Interés N° __/17. ID de Precalificación N°____

Señor,……
……(nombre de la firma)
…… (Dirección)
…… (Teléfono y fax)
…….. (Email)

Presente:

La Contraloría General de la República, Organismo Ejecutor de la Cooperación Técnica de referencia, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene el agrado de invitarles a presentar su Expresión de Interés, para la contratación de firma que realice la Propuesta normativa referente al Control de las Cuentas Públicas. A tal efecto, deberá completar los formularios que se adjuntan a la presente nota.

Los documentos serán recibidos hasta las 10:00 horas del día 10/04/2017 y el acto de apertura será a las 10:30 horas del mismo día, en la oficina de la UEP, sita en la calle Austria Nº 1879 entre Bélgica y Viena, números de teléfono: 6200-393/395.

Sin otro particular y esperando su participación les saludo atentamente.

C.P. David Cáceres
Coordinador General
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBICA

INVITACION A EXPRESAR INTERÉS

PAIS	Paraguay
PROYECTO	Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Propuesta de Normativa referente al Control de las Cuentas Públicas
COOPERACIÓN TÉCNICA	ATN/OC-13604-PR. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
ID PRECALIFICACIÓN	

La Contraloría General de la República como organismo ejecutor de la Cooperación Técnica ATN/OC-13604-PR Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental"; otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizará en el marco del mismo, la contratación de servicios de consultorías, conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y de las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas de Paraguay.

El servicio solicitado busca contar con una propuesta normativa puntual en base a un diagnóstico sobre el Sistema Nacional de Cuentas Públicas, el funcionamiento de la misma y la ubicación de la Contraloría General de la República en dicho sistema, de manera a determinar las atribuciones, competencias y ámbito de acción de este Organismos de Control a los conflictos de competencia con otras instituciones, en especial con el Poder Judicial.

La Unidad Ejecutora del Proyecto, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Documentos solicitados:

1. Carta de Presentación de Expresión de Interés, firmada por el Representante Legal o firmante autorizado. (Se adjunta modelo).
2. Identificación del Solicitante (firmas o entidades especializadas) - Formulario Nº 1 y Formulario Nº 2, en caso de APCA.
3. Detalle de Experiencia en servicios similares ejecutados, realizados individualmente por el solicitante (firmas o entidades especializadas) o en asociación con otras firmas – APCA (Formulario Nº 3).
4. Documentos Legales (Formulario Nº 4).

Fechas tope:

Los consultores (firmas o instituciones especializadas), que estén interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante el horario de oficina:

- De Lunes a Viernes, de 7:00 horas a 13:00 horas;
- Fecha límite de consultas: 07/04/2017. Al correo uepbid@contraloria.gov.py

La selección se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) descrito en dichas Políticas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la Contraloría General de la República- por la calle Austria-, a más tardar hasta el día 10 de abril de 2017, hasta las 10:00 hs. La apertura de sobres se realizará, en la misma fecha, a las 10:30 hs. En la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)- Piso 1.

Datos del Organismo Ejecutor:

Contraloría General de la República – Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)
Atn: *C.P. David Cáceres*
Austria Nº 1879 e/Bélgica y Viena
Telefax: (595 21) 6200 395/393
Correo electrónico: uep@contraloria.gov.py / uepbid@contraloria.gov.py
Portal: *http://www.contraloria.gov.py*

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. **Modelo de carta de presentación**
2. **Formularios de identificación del solicitante (F1 o F2)**
3. **Detalle de experiencia en servicios similares (F3)**
4. **Documentos legales requeridos (F4)**
5. **Términos de Referencia.**

(Modelo de nota a presentar a la convocante)

Asunción,

Señor
C.P. David Cáceres, Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyectos – CGR
Calle Austria Nº 1879 e/Bélgica y Viena

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la solicitud de Expresión de Interés N°____/2017, para la Contratación de "Firma Consultora", a ser realizada en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental".

Al respecto, la firma/el Consorcio *……(nombre de la empresa o Consorcio),* manifiesta su interés en participar en la conformación de la Lista Corta. Se adjuntan los documentos solicitados.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a usted atentamente.

…… *(nombre)*
Representante Legal
…… *(nombre de la empresa)*

FORMULARIO 1

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad** : *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del solicitante, en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

La nacionalidad del APCA debe ser coincidente con la de la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

FORMULARIO 2

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN O APCA

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación : *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación : *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación : Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación*

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación.

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

FORMULARIO 3

DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio o Asociación: _____

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada Experiencia, agrupados en Sectorial y en Específica]

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizo el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* Tasa de Conversión: *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____%	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

FORMULARIO 4

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1.1. Personas jurídicas

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
b) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
    a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
    b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
c) Copia simple del Balance General y Estados de Resultados, correspondiente al último ejercicio fiscal.

1.2. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para personas jurídicas especificados en los incisos (a), (b) y (c) del numeral 1.1. precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Podrá estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.
c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

2. En caso de empresas no domiciliadas en la República del Paraguay adicionalmente deberán presentar:

a) Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedido por la autoridad competente del país de origen, expedido dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de solicitudes de precalificación.
b) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.
c) Para la presentación de las propuestas (técnica y económica), podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.
d) La disposición precedente no regirá para los poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar las propuestas, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo para el momento de la presentación y apertura de las propuestas. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de propuestas será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la firma.

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO REQUERIDO:	"CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO JURÍDICO PARA REALIZAR UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CUENTAS PÚBLICAS EN PARAGUAY, UBICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANÁLISIS DE LOS FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INAPLICABILIDAD DE LA LEY N° 2248/03 Y LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS"
MÉTODO DE CONTRATACIÓN:	**Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores** (SCC)
COMPONENTE 1:	DESARROLLO NORMATIVO Y METODOLÓGICO
CÓDIGO SEPA	CGR-36-SCC-CF -PREVISTO- REVISIÓN PREVIA -
ENLACE INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ORGANISMO EJECUTOR:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BENEFICIARIO:	REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1. ANTECEDENTES:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay (Beneficiario) representado por el Ministerio de Hacienda, suscribieron una Carta Convenio con fecha de 15 de marzo de 2013, mediante la cual se otorga una Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13604-PR "Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental", para la Contraloría General de la República (CGR).

El Proyecto tiene el objetivo de "mejorar el desempeño del control gubernamental en Paraguay", mediante el desarrollo de la normatividad y metodología con la que opera la Contraloría General de la República, conforme a estándares internacionales y alinearlo con la normatividad y metodología de control interno. Fortalecimiento de las capacidades del personal de la CGR en labores de control y sensibilización a los funcionarios públicos de los Organismos y Entidades del Estado (OEEs). Ampliar y mejorar las capacidades tecnológicas de la CGR.

El Proyecto está estructurado en 3 Componentes: i) Desarrollo Normativo y Metodológico; ii) Capacitación técnica y sensibilización; y iii) Dotación y Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas.

A tal efecto, dentro del componente i), la Contraloría General de la República, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos, requiere contratar un Consultor Individual para realizar el trabajo descrito en éstos Términos de Referencia.

2. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Control de las Cuentas Públicas en el Paraguay, establecido en la Constitución Nacional en sus arts. 281 y ss., consagra a la Contraloría General de la República como el principal órgano de control de las cuentas públicas en el Paraguay. Se trata de una Institución con rango jurídico máximo, con autonomía política y de gestión, con la fuerza suficiente para avanzar en el cumplimiento de su cometido.

La Ley N° 276/93 Orgánica y Funcional de la Contraloría General, vino a consolidar la autonomía funcional y administrativa de la institución, así como a reglamentar las diversas atribuciones, internas y externas, que significaron un buen comienzo.

Sin embargo, el desarrollo legislativo y jurisprudencial posterior ha sido insuficiente. No se han podido superar los obstáculos que impiden la consolidación de la misma, y además, conspiran en

contra de sus competencias. Especial mención merecen algunos fallos de la Corte Suprema de Justicia que han devuelto atribuciones al Tribunal de Cuentas en detrimento de la CGR, creando un conflicto de competencias, sin que exista una respuesta que garantice el alcance de la fiscalización, permitiendo así que en la práctica algunas instituciones evadan a la CGR.

La Contraloría General de la República es la institución encargada del control de las cuentas públicas en el Paraguay y es necesario realizar un estudio profundo del sistema para tener una visión correcta y acabada del problema.

En materia de políticas públicas, es muy importante entender que se trata de un curso de acción puesto en marcha por autoridades gubernamentales (Roth, 2010) que tiene la fuerza necesaria para su aplicación dentro de un país, dentro de una estructura determinada.

El derecho comparado juega un papel importante, la globalización misma ha flexibilizado en forma significativa el derecho interno, donde los convenios de cooperación, los contratos también inciden, sumándose a las normas jurídicas internas producidas por el Estado.

Para la cooperación internacional como para la eficiencia misma de la institución, es necesario contar con una visión comparada del problema, donde previamente se explique por qué se seleccionan determinados países y qué se busca con ello, al menos regionalmente, y de la contraloría.

Describir la estructura actual, ubicando a las diferentes instituciones involucradas, junto con sus competencias.

Cuál es el problema central en sistema de control de cuentas públicas?
En que parte se ubica o encuentra?
En qué se beneficia la institución? Se beneficiará la sociedad?
Cuál es el esquema institucional ideal para la política a seguir?
Que instrumentos se empelarán?
Qué tipo de mecanismos se utilizarán?
Que roles y responsabilidades cumplen los actores principales?
Es importante ubicar y describir a los actores claves en la materia?
Cuáles son los actores claves?
Cómo se toman las decisiones relevantes?
En qué escenario se desenvuelve la CGR?
El ambiente en que se desenvuelve, es positivo o negativo?
Existe cooperación interinstitucional?

El Sistema Nacional de Control, más que una misión específica y puntual de un solo Organismo, involucra a un conjunto de agentes, cuyo concurso y cooperación es necesario, puede decirse que imprescindible.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es contar con un diagnóstico sobre el Sistema Nacional de Cuentas Públicas, el funcionamiento de la misma y la ubicación de la Contraloría General de la República en dicho sistema.

Determinar las atribuciones, competencias y ámbito de acción de la CGR y los conflictos de competencia con otras instituciones, especialmente con el Poder Judicial.

Trabajar sobre los fallos de la Corte Suprema de Justicia que dificultan u obstaculizan el efectivo cumplimiento de los fines de la Contraloría General.

Elaborar una propuesta normativa puntual que se ocupe de los principales problemas, buscando superar dichas dificultades y potenciar las atribuciones institucionales.-

Como **objetivos específicos** se plantean cuanto sigue:

3.1. Describir, analizar y explicar el sistema de control de cuentas públicas en el Paraguay, para contribuir a optimizar eficaz y eficientemente la función contralora.
3.2. Identificar las principales barreras para el correcto cumplimiento de los fines constitucionales de la CGR.
3.3. Contribuir en el diseño de una política nacional de control de cuentas públicas con criterios de eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia.
3.4. Diseño de una arquitectura institucional, legal, de control donde se superen los problemas de superposición, conflicto de competencias, etc., y se plantee un sistema armónico y cooperador del mismo. Contribuir para la aplicación efectiva del control del gasto público.
3.5. Construir un sistema de medición del desempeño de las instituciones contraloras, especialmente de la CGR, del impacto de las mismas

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

A titulo ilustrativo, y sin perjuicio de que el consultor identifique actividades adicionales durante el desarrollo de su trabajo (**que podrá incorporar como productos adicionales en la propuesta técnica**), se indican a continuación las principales actividades:

4.1. Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades del sistema del control de las cuentas públicas, especialmente en lo que hace a las competencias, tanto a las genuinas y exclusivas, como a la que se superponen con otras instituciones.
4.2. Descripción y análisis del sistema de control de las cuentas públicas en el Paraguay.
4.3. Descripción y análisis crítico de la malla jurídica del Sistema de Control de la Cuentas Públicas del Paraguay. La elaboración de una propuesta normativa referente a la fiscalización y que supere los conflictos de competencia.
4.4. Apoyar y participar activamente en el análisis del sistema normativo, trabajando con el Equipo asignado por la CGR y con los Directores Generales de la institución.
4.5. Recopilar y facilitar el acceso a la información en materia de leyes y fallos judiciales que afecten las atribuciones y competencias de la CGR.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El Estudio Jurídico contratado deberá desarrollar las siguientes actividades, a efectos de llegar al objetivo deseado:

5.1. Plan de Trabajo de la consultoría que debe incluir: objetivos, recursos, tiempos, estrategias y metodologías, tanto del desarrollo de la estrategia como la validación de la misma.

5.2. Informe sobre el análisis del papel de la Contraloría General de la República dentro del sistema de control de las cuentas públicas del Paraguay:

a) Competencia de la CGR, alcance.
b) Competencia del Tribunal de Cuentas.
c) Conflicto de Competencias.
d) Ubicación de los demás organismos del Estado Paraguayo con competencias en materia de control presupuestario y de ejecución.

5.3. Propuesta normativa puntual referente a los conflictos de competencia con otras instituciones.

6. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

La consultoría deberá entregar los informes citados más abajo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con copia a la Unidad Ejecutora de Proyectos y ésta derivará a las instancias competentes de la CGR, para su revisión y aprobación:

6.1. Presentación del **Plan de Trabajo** para la ejecución de la consultoría, el cronograma y la metodología definida para su realización contemplando las actividades de recolección y sistematización de la información, análisis y valoración correspondientes, a los 15 días posteriores a la firma del contrato.

6.2. **Informes** sobre el análisis del papel de la Contraloría General de la República dentro del sistema de control de las cuentas públicas del Paraguay solicitado en el punto 5.2 y 5.3, a los 2 y 4 meses respectivamente, posteriores a la firma del contrato que deberá ser aprobado por las instancias competentes de la CGR.

6.3. **Informe Final** que contemple todos los resultados esperados, a los 5 meses posteriores a la firma del contrato, el cual deberá ser aprobado por las instancias competentes de la CGR y contar con la No Objeción del BID.

Todos los documentos deberán ser entregados en versión magnética e impresa, en **2 (dos) copias,** a excepción del Informe Final que deberá presentarse en **3 (tres) ejemplares**. La versión magnética en formato PDF y la versión impresa – formato A4. Las instancias competentes de la CGR son: el Director Nacional del Proyecto, el Coordinador Técnico de la UEP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

7. PERFIL DEL GRUPO CONSULTOR

El Estudio Jurídico deberá estar integrado por dos o más profesionales, con capacidad legal para ser contratista del Estado y con experiencia de por los menos diez años en trabajos de asesoramiento a instituciones del sector público.

a) Perfil de Recursos Humanos

7.1. **Director Técnico del Equipo:**

- Poseer titulo máximo en la disciplina universitaria de su especialidad (Doctorado).
- Cursos de especialización en la materia, publicaciones sobre el sector público, conocimiento concreto de tareas de control de la ejecución presupuestaria.
- Experiencia en técnica legislativa, en preparación, estudio y redacción de disposiciones normativas.
- Experiencia docente en instituciones superiores de educación.
- Publicaciones especializadas sobre el sector público, derecho administrativo y control y ejecución de cuentas públicas.

Todo esto deberá demostrarse con certificaciones y documentos oficiales.

b) Experiencia Sectorial y Específica del Oferente

7.2. **Sectorial:** La Consultora deberá contar con experiencia en control de ejecución presupuestaria, conocimiento de Organismos y/o Entidades del Estado como para Empresas públicas y/o privadas. La experiencia sectorial del oferente se medirá mediante la certificación de los contratos o servicios de consultoría terminados o en ejecución. Experiencia en tareas administrativas vinculadas al control y a la asesoría, en materia legislativa y asesoramiento.

7.3. **Específica:** Se entenderá como tal, la participación en calidad de Consultora en Contratos de elaboración y/o ejecución de proyectos para el sector público, análisis; llevadas a cabo en Organismos y/o Entidades como en empresas públicas y/o privadas, preferentemente en países de la región. Haber trabajado en asesoramiento del sector publico en materia de transparencia y control de ejecución presupuestaria.

Haber participado en trabajos de consultoría sobre el sector público, propuesta sobre el marco normativo.

Asesoramiento a entidades públicas y trabajos de investigación en el sector público, en universidades o institutos de educación superior. La experiencia específica del oferente se medirá mediante la certificación de los contratos o servicios de consultoría terminados o en ejecución.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá concluir los trabajos solicitados en estos Términos de Referencia y entregar los productos finales, en un plazo de **5 (cinco) meses**, a partir de la fecha de la firma del contrato.

9. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

9.1. El **valor referencial** de la consultoría se estima en unos **US$ 17.600** (Dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos) IVA incluido, que será financiada con fondos de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-13604-PR "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental", con excepción del IVA que será financiado con recursos de la contrapartida local.

9.2. Los **pagos** se realizarán según el siguiente detalle:

20% a la presentación del *Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología* dentro de los 15 días de la firma del contrato, previa aprobación por las instancias competentes de la CGR.

25% a la presentación del avance sobre el relevamiento del marco jurídico en cuestión y la presentación del avance sobre derecho comparado que deberá entregarse a los 2 (dos) meses de la firma del contrato, previa aprobación por las instancias competentes de la CGR.

25% a la presentación del estudio del sistema de control de las cuentas públicas el sistema vigente, sus dificultades, problemas y probables alternativas que deberá entregarse a los cuatro meses de la firma del contrato, previa aprobación por las instancias competentes de la CGR.

30% a la presentación del **Informe Final**, que deberá entregarse a las 5 (cinco) meses de la firma del contrato, previa aprobación de las instancias competentes de la CGR y la No Objeción del BID.

9.3. Entiéndase para los propósitos de esta consultoría, instancias competentes de aprobación de la CGR, a la Dirección Nacional del Proyecto, a la Coordinación General de la UEP y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

10. RESPONSABILIDAD TÉCNICA, COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

10.1. El Consultor coordinará sus actividades con el Director de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, para el desarrollo de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

10.2. La Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) tendrá la responsabilidad del monitoreo y evaluación de la consultoría para el logro de los resultados previstos.

10.3. La supervisión general de la Consultoría estará a cargo del Contralor General de la República, en su carácter de Director Nacional del Proyecto de Fortalecimiento ATN/OC-13604-PR.

10.4. El Contratante establecerá conjuntamente con El Consultor el calendario de reuniones, a fin de evaluar la marcha de la consultoría. En estas reuniones, El Consultor presentará los avances y resultados parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo en el desarrollo de la consultoría.